

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 083-2022-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 16 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 317A-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLyCP, de fecha 16 de mayo de los dos mil veintidós, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2022 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimientos de Selección de la EPS EMAPA SAN MARTÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 185-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2021, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2022, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 007-2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, por el monto ascendente a S/ 30'686,857.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), por fuente de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 25'000,120.00 (Veinticinco Millones Ciento Veinte con 00/100 Soles) y Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 5'686,737.00 (Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 10 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA - EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio 2022.

Que, mediante Informe N° 258-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO-OESLO, de fecha 03 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita iniciar el proceso de selección para la ejecución de obra denominado "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE, EN EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN II ETAPA" CON CUI N° 2406853, con fuente de financiamiento por Recursos Directamente Recaudados, por lo que adjunta los Términos de Referencia y la Nota de Pedido N° 0002153 de fecha 03 de mayo de 2022, por lo que la Gerente de operaciones, continúa con el trámite correspondiente mediante proveído de fecha 03 de mayo de 2022.

Que, mediante Informe N° 299-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLyCP, de fecha 11 de mayo de 2022, la Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, la certificación de crédito presupuestario, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de ejecución de obra denominado "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE EN EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN II ETAPA" CON CUI N° 2406853.



Que, mediante Memorando N° 052-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 12 de mayo de 2022, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la disponibilidad presupuestaria para la contratación ejecución de obra denominado "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE EN EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN II ETAPA" CON CUI N° 2406853, la misma que será financiada con Recurso Directamente Recaudados, indicando que dicha adquisición se afectará a la partida presupuestaria de Bienes y Servicios, de la Actividad 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE.



Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2022 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:



Código	Descripción de los Bienes, servicios o obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de contratación	Tipo de Proceso	Código	Valor Estimado S/
75	"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE EN EMAPA SAN MARTÍN S.A., DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN II ETAPA" CON CUI N° 2406853	Recursos Directamente Recaudados	OBRA	AS	01	1'585,010.67

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General